

Resolución Núm. 227-2022, que autoriza al viceministro del Tesoro y al director de Recursos Humanos, así como al viceministro de Políticas Tributarias, a firmar y ejecutar diversos trámites en nombre y representación del ministro de Hacienda.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO: que en fecha 27 de diciembre de 2006 se promulgó la Ley núm. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda).

CONSIDERANDO: que el numeral 25 del artículo 28 de la Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, establece que son atribuciones comunes de los ministros delegar sus atribuciones, gestiones y la firma de documentos y avocarse en determinados casos que lleven los órganos subordinados, de conformidad con las revisiones de la precitada ley y su reglamento.

CONSIDERANDO: que el numeral 3 del artículo 32 de la referida Ley núm. 247-12 establece que son atribuciones comunes de los viceministros comprometer y ordenar gastos por delegación del ministro.

CONSIDERANDO: que es imprescindible garantizar una adecuada prestación de los servicios de apoyo administrativo financiero requeridos por las unidades organizativas del ministerio.

VISTA: la Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTO: el Decreto núm. 489-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Resolución núm. 195-2020, de fecha 19 de agosto de 2020, que reitera la autorización dada al viceministro técnico administrativo a firmar contratos de servicios personales, contratos de bienes, servicios y obras, acciones de personal, así como diversos trámites de desembolsos en nombre y representación del ministro de Hacienda.

VISTA: la Resolución núm. 092-2021, de fecha 11 de marzo de 2021, que aprueba la Estructura Organizativa General del Ministerio de Hacienda.

Resolución Núm. 227-2022

VISTA: la Resolución núm. 055-2022, de fecha 7 de abril de 2022, que autoriza a los viceministros técnico administrativo, del Tesoro y de Políticas Tributarias a firmar diversos trámites en nombre y representación del ministro de Hacienda.

En uso de las facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al viceministro del Tesoro y al director de Recursos Humanos para que, en nombre del ministro de Hacienda, puedan firmar, de forma indistinta, contratos de bienes, servicios y obras, nombramientos del personal, cartas compromisos y acciones de personal; quedando igualmente facultados para comprometer y ordenar los gastos, pagos y desembolsos correspondientes al ministerio y sus dependencias.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR al viceministro de Políticas Tributarias para que, en ausencia del viceministro del Tesoro y del director de Recursos Humanos, en nombre y representación del ministro de Hacienda, pueda firmar órdenes de pago de cargas fijas y servicios básicos correspondientes al ministerio y sus dependencias.

ARTÍCULO 3. La presente resolución deroga la Resolución núm. 055-2022, de este Ministerio de Hacienda, dictada en fecha 7 de abril de 2022.

ARTÍCULO 4. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a gestionar la distribución de la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de aprobación de esta.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

